

Enrique IV de Castilla, un rey cruzado

ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA
UNED

RESUMEN

La figura de Enrique IV de Castilla ha sido desfigurada por la literatura propagandística proisabelina y, siguiendo sus pasos, por la historiografía moderna, por lo que se impone una recuperación de lo que este rey significó para el tránsito de Castilla a la Edad Moderna. Este artículo, en la línea de la aportación de José Luis Martín al estudio de dicho rey, se centra en la actuación de Enrique IV en la política exterior relativa al reino de Granada, y en la propaganda legitimadora de su reinado a través de la utilización de la cruzada como elemento sacralizador de la figura del rey.

ABSTRACT

The image of Enrique IV of Castile has been mistreated by pro-Isabeline propaganda and, following its path, by modern scholarship. It is necessary, therefore, to insist in the importance of this king in the development of Early Modern Castile. This article, which intends to be complementary to José Luis Martín's approach to the subject, focuses on the policies of Enrique IV concerning the kingdom of Granada. It also deals with the use of the crusading ideology as legitimizing propaganda for the Castilian monarchy.

PALABRAS CLAVE

Reino de Castilla, Granada, cruzada, papado, propaganda política.

KEY-WORDS

Kingdom of Castile, Granada, crusade, papacy, political propaganda.

Uno de los temas favoritos de mis conversaciones con José Luis Martín en los últimos años ha sido, sin duda, la preocupación por llevar a cabo una revisión profunda de la historia del reinado de Enrique IV. Rey incomprendido, maltratado por la generación que le sucedió y por una historiografía cegada por los esplendores de la época de los Reyes Católicos, se hace más que nunca necesario proceder a la recopilación de fuentes documentales sobre este rey que complementen la

sesgada visión que nos proporcionan las crónicas coetáneas. La falta de una colección diplomática completa del rey y la dispersión de las fuentes en archivos reales, nobiliarios y eclesiásticos¹, es motivo de que a menudo se pasen por alto importantes detalles de la trayectoria política y personal del rey y de la intrahistoria de su reinado, más allá de los enfrentamientos con la nobleza que llevaron a su debilitamiento².

En este breve trabajo me propongo llamar la atención sobre la consideración que mereció Enrique IV durante la primera parte de su reinado, tema que, a pesar de la cantidad de líneas escritas sobre él, ha sido permanentemente obviado por la historiografía³. La llegada de Enrique al poder fue acompañada de un aparato propagandístico y legitimador destinado a hacer olvidar el mediocre y agitado reinado de su padre, que tanto había desestabilizado a la corona castellana. Para recuperar el terreno perdido, el rey necesitaba volver a hacer brillar su figura por encima de la de los grandes señores castellanos, incluido el que sería su principal rival, su tío Juan de Navarra. Con este fin acudió al muy socorrido recurso de la cruzada como elemento de consagración política, militar y religiosa del monarca, y nada mejor para ello que reactivar la guerra contra Granada, que en el reinado anterior sólo había conocido una gran victoria: la de La Higuera (1431). No hay que olvidar que Enrique era también nieto del otro gran héroe de la cruzada castellana del siglo xv: Fernando I de Aragón, padre de la reina María, conocido en Castilla como Fernando «el de Antequera» por su captura de esa ciudad.

Se ha insistido mucho en rebajar la categoría de las campañas de Enrique IV contra Granada emprendidas al comienzo de su reinado, principalmente a causa de la excesiva dependencia de los historiadores respecto a la crónica de Alonso de Palencia⁴.

¹ Hace tiempo que disponemos de un itinerario real, que realizó TORRES FONTES, J., *Itinerario de Enrique IV de Castilla*, Murcia, 1953, y de ediciones parciales de documentación de este rey, como *Memorias de Don Enrique IV de Castilla*, vol. II, Madrid, 1835-1913 o MOLINA GRANDE, M. C., *Documentos de Enrique IV*, Colección de Documentos para el Reino de Murcia, Murcia, 1988, pero sería deseable la elaboración de un diplomático más completo.

² Me consta que esta preocupación es compartida por otros historiadores, como Angus MacKay, de la Universidad ed Edimburgo, quien ya trabajó sobre el tema. Así lo demuestra también la labor realizada estos últimos años por el equipo de investigación dirigido por M. A. Ladero Quesada, así como las investigaciones de M.^a José García Vera sobre la casa del rey, o la tesis inédita de M. LÓPEZ, *Segovia en época de los Trastámara*, Madrid, Universidad Autónoma, 2003.

³ No así su coronación y, sobre todo, su destronamiento, sobre los que han corrido ríos de tinta. Ni MACKAY, A., *La España de la Edad Media. Desde la frontera hasta el imperio*, Madrid 1991, pp. 146-222, ni las recientes biografías de SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*, Barcelona, 2001 o el propio MARTÍN, J. L., *Enrique IV*, Hondarribia, 2003, se han referido a esta forma de sacralización del poder real en la figura de Enrique IV a pesar de sus prometedoros títulos. Ni siquiera NIETO SORIA, J. M., en sus diversas obras sobre la realeza castellana, como *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, 1988; *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, 1993 y (dir.) *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, 1999, pp. 25-62 ha hecho referencia a ello, sino sólo en un artículo. «Enrique IV y el Pontificado (1454-1474)», *En la España Medieval*, 19, 1996, pp. 167-238, escrito en el marco del mismo proyecto de investigación que impulsó este último libro, lo que da una idea de lo ajeno a la corriente general de pensamiento sobre la monarquía que ha estado el personaje.

⁴ La edición latina está siendo publicada como PALENCIA, Alonso de, *Gesta Hispaniensia ex annalibus suorum dierum collecta*, ed. de B. Tate y J. Lawrance, Madrid, 1998-1999, en varios volúmenes, mientras

Si bien todos coinciden en señalar la saña con la que el cronista se refería al objeto de su obra, es evidente que los historiadores no han sabido sustraerse a las apreciaciones poco objetivas de este autor. Puesta en contexto gracias a otras crónicas castellanas, algo más imparciales, y a otros autores europeos, esta ofensiva ocupó un lugar fundamental en la definición de la figura del rey en términos propagandísticos y políticos, por oposición a la desprestigiada persona de su padre, Juan II. Es difícil saber si la iniciativa partió del propio rey, o del marqués de Villena y su círculo, pero en cualquier caso tenía como fin el fortalecimiento de la posición del rey e, indirectamente, del marqués, lo mismo que en su día se pretendió con Juan II y el condestable Álvaro de Luna en la campaña de La Higuera (1431)⁵.

El planteamiento de la empresa enriqueña tuvo dos vertientes complementarias, decididas desde el principio por el Consejo Real. La primera, su definición como empresa cruzada, que desde el punto de vista de la propaganda política presentaba numerosas ventajas tácticas. Al contar con el apoyo de Roma, el rey evitaba diplomáticamente acudir o tener que financiar la lucha cruzada de Oriente, al tiempo que conseguía la legitimación de su papel en Castilla mediante la sacralización de su empresa. También derivaba hacia dicha guerra la belicosidad de los magnates, aún revueltos a causa del mal gobierno de Juan II y de las intrigas políticas de Juan de Navarra. Por otra parte, el origen de las campañas de Enrique IV hay que buscarlo en una nueva etapa de las relaciones entre Castilla y Granada, en las que el primer reino se convirtió en árbitro de los problemas dinásticos de las dos ramas de la familia nazarí enfrentadas por el poder. La aplicación del lema «divide y vencerás» no era nuevo en la política castellana respecto a Granada, pero la intensificación de esta tendencia abrió el camino que después seguirían los Reyes Católicos. Las incursiones respondieron al apoyo prometido en un nuevo contrato de vasallaje que el aspirante a sultán, Sa'd, había firmado con el rey castellano, para que le ayudara a ocupar el trono del levantisco reino de Granada. La tendencia de los reyes castellanos a asegurarse el sometimiento del reino nazarí mediante el vasallaje de sus monarcas se retrotraía al siglo XIII, pero no siempre pudo mantenerse ya que, al fallecer los monarcas que habían suscrito el pacto de vasallaje, éste se extinguía, y muchos sultanes granadinos se negaron a renovarlo. Por ello, para Enrique IV era importante conseguir, mediante el apoyo de tropas castellanas, la entronización de un candidato que fuera su vasallo, como ya había intentado su padre con Yusuf IV ibn

que la traducción española es *Crónica de Enrique IV*, ed. A. Paz y Meliá, Madrid 1973-75, 3 vols. La crítica a la actuación del rey, en vol. I, p. 170. Sus detalladas descripciones de las campañas y las reacciones del rey frente a los musulmanes pueden encontrarse en vol. I, pp. 70-73; 103-108; 114; 133-139; sobre las treguas, p. 145; la embajada al papa para negociar el pago de décimas para la guerra contra los turcos, p. 157.

⁵ PALENCIA, A. de, *op. cit.*, I, pp. 64-65 atribuye el consejo a Diego Arias Dávila y, posteriormente, al marqués de Villena; la *Crónica anónima de Enrique IV 1454-1474 (Crónica castellana)*, ed. de María Pilar Sánchez Parra, Madrid, 1991, pp. 18-19, al consejo real, y ENRIQUEZ DEL CASTILLO, D., *Crónica de Enrique IV*, ed. A. Sánchez Martín, Valladolid, 1994, al marqués de Villena.

al-Mawl⁶. Estos dos objetivos paralelos, la cruzada y el sometimiento de la Granada nazarí mediante el vasallaje, explican perfectamente el tipo de campañas emprendidas por Enrique IV, en la misma dinámica que sus antecesores en el trono, y justifican las acciones que la propaganda isabelina se empeñó en distorsionar.

Tanto los relatos de la decisión real de emprender la cruzada como la correspondiente convocatoria de las cortes, en las que entre otras cosas debían ratificarse los subsidios necesarios para la guerra, utilizan los clásicos términos característicos del vocabulario cruzado y caballeresco⁷:

«e voluntad tan grande de fazer guerra a los moros enemygos de nuestra santa fee catolica, que para esto devia llamar la gente que le paresçia ser nesçesaria para recobrar esta tierra, que de tan largos tienpos aca los moros posseyan, en ynjuria de los altos reyes pasados de donde el venia, e de tanta e tan noble cavalleria quanta en sus reynos avia».

Las dos arengas dirigidas a los procuradores en Cuéllar por el propio Enrique IV y por el representante del estamento nobiliario, don Íñigo de Mendoza, marqués de Santillana, fueron sendos ejercicios de retórica clasicista. Se dio tanta importancia a los motivos literarios tomados del pasado romano como a la más pura ética caballeresca puesta al servicio de la cruzada contra el infiel. Incluso Alonso de Palencia se hace eco de los elogios que el comienzo de la guerra despertó en el entorno cortesano⁸.

Es difícil saber si la decisión de comenzar la cruzada fue anterior o contemporánea a la oportunidad de intervenir en Granada que se le planteó a Enrique IV a poco de su entronización, que coincidió prácticamente con la muerte del sultán Muhammad IX el Zurdo (julio de 1453). Este acontecimiento planteó un grave problema sucesorio en Granada ya que, después de gobernar durante veinte años con varias interrupciones, no dejó ningún hijo varón para sucederle. El intento de designar heredero a Muhammad X el Chiquito, hijo de Muhammad VIII, a quien había casado con una de sus tres hijas, no fue aceptado por todos. El apoyo de los Abencerrajes se dividió, pues Muhammad VIII había estado aliado con linajes enemigos de este clan nobiliario, y el propio Muhammad X había acaudillado el ejército granadino durante la batalla de los Alporchones o Lorca (1452), en la que murió gran parte de la jerarquía militar nazarí, incluyendo a numerosos alcaides de importantes plazas fuertes pertenecientes a la familia de los Abencerrajes

⁶ El episodio, ampliamente estudiado, se cita en CARRILLO DE HUETE, P., *Crónica del halconero*, ed. J. de M. Carriazo, Madrid, 1946, p. 104; BARRIENTOS, L., *Refundición de la Crónica del Halconero*, ed. J. de M. Carriazo, Madrid, 1946, p. 121; DÍAZ DE GAMES, G., *El Victorial*, ed. R. Beltrán Llavador, Madrid, 1994, p. 525. Véase SALICRÚ, R., *El sultanat de Granada i la Corona d'Aragó (1410-1458)*, Barcelona, 1998, pp. 290-302; VIDAL, F., «Historia política», en *El reino nazarí de Granada, Historia de España Menéndez Pidal*, coord. M. J. Viguera Molins, Madrid, 2000, vol. VIII.3, pp. 161-164.

⁷ *Crónica castellana*, p. 18.

⁸ ENRIQUEZ DEL CASTILLO, D., *op. cit.*, pp. 146-147; PALENCIA, A. de, *op. cit.*, I, p. 65.

o a sus aliados⁹. El otro candidato, Abu Nasr Sa'd¹⁰, era también hijo y primo de califas, el partidario querido por la población, la mayoría de los linajes granadinos y una parte de los Abencerrajes. Ante la presión de Muhammad X, tuvo que refugiarse en la serranía de Ronda, bastión de los Abencerrajes, y desde allí se puso en contacto con la corte castellana. Aprovechando la coronación de Enrique IV en 1454, Sa'd le envió una importante comitiva al frente de la cual puso a su hijo Abu l-Hasan 'Ali (Muley Hacén), quien además de asegurar su intención de declararse vasallo del castellano, quedaría como rehén¹¹.

Con estas perspectivas, Enrique IV tenía ya todas las cartas en su mano para planificar el ataque. El desastroso estado de la tenencia de las fortalezas fronterizas, descuidadas mientras la guerra no era inminente, desaconsejaba cualquier iniciativa que ocasionara un contrataque contra las posiciones castellanas. Debido a los plazos establecidos por la legislación sobre servicio militar y dados los fondos existentes en primera instancia, la duración máxima de la campaña debía ser de unos tres meses incluido el tiempo de desplazamiento¹². El rey debía pagar todo el salario de las tropas movilizadas en el reino, como especifican sus cartas al conde de Arcos¹³. Por ello, Enrique IV no tenía más remedio que recurrir a la guerra de desgaste, amparada en unas cuantas actuaciones rápidas que le dieran prestigio militar y le permitieran favorecer el vasallaje y la implantación pacífica del nuevo sultán cercano al trono de Castilla, así como recaudar parias. Al evitar el enfrentamiento abierto, Enrique IV no hacía más que seguir a los tratadistas militares considerados como máximas autoridades en su tiempo, desde Vegecio a fray Juan Gil de Zamora, don Juan Manuel o el pseudo-aristotélico *Poridat de Poridades*, que consideraban que el enfrentamiento campal debía evitarse a toda costa y ser sustituido por otras artes militares que proporcionaran mayores beneficios con menor esfuerzo¹⁴.

El planteamiento de las campañas de 1455 a 1458 siguió la misma pauta que en reinados anteriores: el invierno se aprovechaba para el avituallamiento de las bases andaluzas, la consecución de fondos mediante las correspondientes bulas de cruzada y reuniones de cortes, la convocatoria de las tropas en determinadas plazas fuertes de la frontera y el gobierno del resto del reino. En primavera, Enrique IV se dirigía a la frontera y comenzaba el avance sobre determinadas plazas fuertes, e incluso el cerco de villas importantes como Marbella o la propia Granada,

⁹ GALINDEZ DE CARVAJAL, L., *Crónica del serenísimo príncipe don Juan, segundo Rey deste nombre*, en *Crónicas de los reyes de Castilla*, ed. C. Rosell, vol. II, Madrid, 1953, pp. 676-677.

¹⁰ Hijo de 'Ali b. Yusuf (II), primo de Muhammad VIII y de Yusuf V.

¹¹ *Crónica castellana*, pp. 23-24; PALENCIA, A. de, *op.cit.*, I, pp. 68-69. Cf. MARTIN, J. L., *op. cit.*, pp. 107-108.

¹² LÓPEZ DE AYALA, P., *Crónica de don Juan I*, en *Crónicas de los reyes de Castilla* (ed. C. Rosell), vol. II, Madrid, 1953, pp. 132-133; *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid, 1861-1866, vol. II, pp. 460-470.

¹³ *Memorias de Enrique IV de Castilla*, pp. 154-155.

¹⁴ En la misma línea, la explicación ofrecida por ENRIQUEZ DEL CASTILLO, D., *Crónica de Enrique IV*, p. 107, para su negativa a permitir las escaramuzas particulares. Cf. GARCIA FITZ, F., *Castilla y León frente al Islam*, pp. 311-312.

aunque nunca se estableció un sitio con suficiente tiempo y efectivos como para que la conquista culminase con la toma de alguna de las tres capitales nazaríes (Málaga, Granada o Almería). Ante la llamada de Sa'd, Enrique IV envió al conde de Arcos y a las milicias de la ciudad de Sevilla, que facilitaron su triunfo y, en última instancia, la abdicación y muerte de Muhammad X en la Alhambra, junto con sus dos hijos¹⁵. La primera campaña fue interrumpida brevemente para que se realizara el matrimonio de Enrique con Juana de Portugal, pero antes de que esto ocurriese, el sultán acudió al real a hacer reverencia y ratificar su vasallaje a Enrique IV. No conservamos los términos del contrato (debió ser similar al que suscribió Yusuf IV con Juan II), pero sí hay una descripción del encuentro entre Sa'd y Enrique¹⁶:

«E como el rey supo quel rey Çiriça llegava muy çerca del real enbiole dezir que se detuviese a la punta del real, por la parte dondel venia, e quel yria ally e ally se verien; y enbio mandar al ynfante su fijo que luego cavalgasse con su gente e fuese resçebir a su padre, y enbio dezir al rey de Granada que le rogava que quando llegase a lo ver que no descavalgase ni se quitasse el almayzar, y el rey se fue a la parte por donde el rey moro venia. E quando se llegaron el rey moro, por cunplir el mandado del rey, no descavalgo ni descubrio la caveça mas porfio mucho por le besar la mano, y el rey no gela quiso dar, y el rey moro suplico al rey que lo perdonase por no aver descavalgado ni le aver fecho el acatamiento que devia, lo qual fuera por fazer lo que su alteza le avia enbiado mandar, e asi los reyes vinieron hablando grand pieça, y el ynfante, fijo del rey Çiriça, era el ynterprete entre amos a dos.»

Los contactos con Sa'd se complementaron con el reconocimiento del terreno y las cabalgadas realizadas por Enrique junto a su guardia personal y a los adalides concedores del terreno, así como con entrevistas secretas con musulmanes, sin duda del partido del aspirante al sultanato, que le informaban de la situación¹⁷.

El rey mantuvo durante toda la primera mitad de su reinado un contacto permanente con Roma a través de sus legados. El contenido de la segunda embajada enviada al pontífice maneja hábilmente todos los recursos de temática cruzada para intentar que Calixto III fuera aún más espléndido con sus concesiones: necesidad de fondos para dar un golpe de efecto con fuerzas de todo el reino, imposibles de movilizar sin recursos suficientes; necesidad de una armada de galeras para cortar los suministros a Granada desde Túnez y Marruecos a través de Gi-

¹⁵ *Crónica anónima*, pp. 26-44; LIVERMORE, H., «El segundo rey chico, Muhammad XI, y la sucesión de la casa de Abu Nasr Sad, 1452-1456», *Al-Andalus*, XXVIII/2 (1963), pp. 331-348, esp. pp. 340-342. Sus conclusiones han sido matizadas por estudios más recientes como LÓPEZ DE COCA, J. E., «Revisión de una década de la historia granadina, 1445-1455» *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos*, XXIX-XXX/1, 1980-81, pp. 61-90, especialmente pp. 78-90; ABELLAN, J., *Relaciones castellano-nazaríes. Jerez en los inicios del reinado de Enrique IV (1454-1457)*, Cádiz, 1985, pp. 15-18; SALICRU, R., *op. cit.*, pp. 453-463; VIDAL, F., *op. cit.*, pp. 183-188.

¹⁶ *Crónica castellana*, p. 31.

¹⁷ PALENCIA, A. de, *op. cit.*, I, pp. 72-73; CARTAGENA, A. de, *Anacephaleosis*, en *Hispaniae Illustratae*, ed. A. Schott, 1603-1608, vol. I, pp. 289-290. El relato de Cartagena sólo se refiere a las campañas de 1455 y 1456.

braltar, que el rey tuvo ocasión de inspeccionar personalmente, etc.¹⁸. Calixto III le concedió diversos privilegios, desde la famosa bula cruzada «de vivos y muertos», por la que podían aplicarse las indulgencias obtenidas en la lucha contra el infiel a personas que ya hubiesen fallecido, a permisos para que los castellanos no abandonasen la Península para pelear en Oriente. Como era habitual, las bulas fueron predicadas en las iglesias del reino por destacados oradores, como el franciscano Alonso de Espina, de quien tendremos ocasión de hablar más largamente.

Nada menos que diez bulas del pontífice Calixto III se concedieron entre 1455 y 1457 a las actividades de Enrique IV¹⁹. A razón de dos para la primera campaña, cuatro para la segunda, que coincidía con un Año Compostelano, y dos para la tercera, las cartas papales concedieron todo tipo de indulgencias, incluida la famosa «de vivos y difuntos» que tanta polémica originó en la Iglesia, y que la crónica de Alonso de Palencia cita en diversos momentos, dando una idea confusa de su fecha concreta²⁰. Sin embargo, a efectos prácticos, las bulas concedidas el 10 de enero de 1456 marcan un hito en la financiación de la cruzada en Castilla, así como en las capacidades del monarca respecto a las instituciones eclesiásticas, concretamente en cuanto a las Órdenes Militares. La intromisión real en la política de designación de los maestros afectaba ya a la política dinástica castellana desde época de la regencia de Fernando de Antequera y Catalina de Lancaster, y sus descendientes no hicieron más que evolucionar hacia el control definitivo de las Órdenes, no ya a través de los príncipes no primogénitos, sino en la persona misma del monarca. El proceso cristalizó en época de los Reyes Católicos, pero el paso decisivo se dio bajo Enrique IV²¹.

Dejando de lado las conocidas circunstancias de la regencia de Juan II, el antecedente más directo de la política enriqueña fue la petición del mismo rey al papa de que se le concediera la administración del maestrazgo de Santiago durante siete años (1453), plazo que no se pudo cumplir debido a su fallecimiento. Según su testamento, esta prerrogativa debía pasar a su hijo, el infante Alfonso, hasta que pudiera asumir el título de maestro cuando alcanzara la mayoría de edad. Nos encontramos, pues, ante la designación real de un maestro dentro de la propia dinastía, que esperaban fuera ratificada por el pontífice. Sin embargo, los designios

¹⁸ PALENCIA, A. de, *op.cit.*, I, p. 87.

¹⁹ Las bulas, conservadas en los Registros Vaticanos, han sido editadas parcialmente por GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Estudio de la bula de cruzada en España*, Vitoria, 1958, pp. 651-652, «Etsi nonnumquam», del 20 de abril de 1455; RIUS SERRA, J., *Regesto ibérico de Calixto III*, Barcelona, 1948, vol. I, pp. 143-144, 439-444, bulas «Dominici gregis», del 22 de abril de 1455, «Pater immense», «Dudum integritatem», y «Dum eximium» del 10 de enero de 1456 y vol. II, pp. 150-152, bula «Dudum siquidem» del 8 de junio de 1456; *Memorias de Enrique IV de Castilla*, vol. II, p. 155, bula «Consuevit Romanus Pontifex», del 25 de diciembre de 1457. Cit. J. Goñi, *op. cit.*, pp. 363-364. Véase también NIETO, J. M., «Enrique IV y el Pontificado», sobre todo pp. 174-177, 207-210.

²⁰ PALENCIA, A. de, *op.cit.*, I, p. 66; *Crónica castellana*, pp. 65-72; GOÑI, J., *op. cit.*, pp. 358-366; NIETO, J. M., «Enrique IV y el Pontificado», p. 208.

²¹ Para este proceso, véase AYALA, C. de, *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Madrid, 2003, pp. 738-758; ECHEVARRIA, A., «The Queen and the Master: Catalina of Lancaster and the Military Orders», en *Partners in Politics: Queens and Kings in Late Medieval and Early Modern Spain*, ed. T. Earenfight, Londres/Nueva York, 2005, pp. 91-105.

de Enrique IV eran otros, ya que solicitó con vistas a la cruzada contra Granada la administración de las Órdenes de Santiago y Alcántara para periodos de quince y diez años, respectivamente, cosa que le fue concedida mediante las bulas de 1456. Así se aseguraba la administración efectiva del maestrazgo de Santiago mientras Alfonso cumplía la edad reglamentaria, por una parte y, por otra, solucionaba la vacante de la Orden de Alcántara. Recordemos que el maestrazgo de Calatrava había sido concedido en vida de su padre a uno de sus hombres, Pedro Girón, hermano del marqués de Villena, que se había educado con Enrique. Posiblemente tuvo también que ver en la solicitud del rey la propuesta de las Cortes de Córdoba (1455) de reducir los fondos que debían conceder las ciudades para la cruzada mediante la utilización de las rentas de los maestrazgos vacantes de Santiago y Alcántara²².

Después de la muerte de Calixto III, Pío II se comprometió a favorecer las propuestas que el rey le hiciera para proveer los maestrazgos y priorazgos de las Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y San Juan de Jerusalén en la Península²³. Enrique IV administró la Orden de Alcántara directamente durante dos años, hasta que en 1458 designó como maestre a Gómez de Cáceres y Solís, mayordomo del rey. En cuanto a Santiago, cuya situación era más delicada por la implicación del infante Alfonso en el asunto, el rey la mantuvo en sus manos hasta 1464, en que se decidió a nombrar a Beltrán de la Cueva como maestre, desencadenando una de las ligas nobiliarias que se le opondrían durante la segunda parte de su reinado. Que yo sepa, hasta ahora no se ha realizado ningún estudio sobre el funcionamiento interno de las Órdenes durante estos periodos de dos y diez años que el rey se ocupó directamente de ellas, y sería imprescindible contar con esa información para poder evaluar la política real del decenio 1454-1464.

Respecto al nombramiento de nobles del entorno real como maestros, en vez de disfrutar el propio rey de estos cargos, habría que ponerlo en relación con la interrupción de las campañas granadinas, que hacía menos acuciante la necesidad de las rentas, y con los problemas internos del reino, ya que Enrique debía hacer frente a la liga nobiliaria formada por Juan Pacheco, marqués de Villena, Pedro Girón, maestre de Calatrava, y el arzobispo de Toledo, Pedro Carrillo, apoyados por Juan II de Aragón. Evidentemente, dejar el maestrazgo en manos del infante Alfonso, aún adolescente, hubiera sido demasiado arriesgado, y dada la falta de otros miembros de la familia real que pudieran asumir los maestrazgos, Enrique IV optó por su práctica habitual de favorecer a sus amigos cercanos en vez de a la levantisca nobleza castellana.

En 1456, más seguro de su permanencia en el trono del sultanato, Sa'd había dejado de pagar las parias a las que se había comprometido, espoleando así las siguientes campañas de Enrique IV contra Granada. En ellas, Muley Hacén y los

²² AYALA, C. de, *op. cit.*, pp. 746-748.

²³ NIETO, J. M., «Enrique IV y el Pontificado», p. 177.

Abencerrajes participaron en las correrías fronterizas contra Castilla²⁴. La bula «Dum eximium», mucho más breve que las anteriores, autorizaba al rey a tomar la cruz y vestir las insignias y hábito del Apóstol Santiago, y a gozar de todas las gracias temporales y espirituales de que disfrutaban los miembros de la Orden Militar de Santiago²⁵. Después de la lucha, Enrique rindió su homenaje al patrón de España, en una muestra más del simbolismo que otorgaba a esta guerra. Enrique envió a Santiago de Compostela, para que fueran depositadas ante el santo algunas de las piezas más destacadas del botín que había conseguido. Este acontecimiento (que justifica religiosa y políticamente la cruzada que había emprendido), no es recogido por ninguna fuente castellana, sino por el peregrino inglés William Wey, profesor de Eton. Al llegar a Santiago procedente de Plymouth por esos mismos días, Wey recogió entre los numerosos testimonios sobre la tumba del santo la reciente noticia de la donación del rey castellano, de la que no podemos saber si fue realmente testigo presencial, aunque las fechas coinciden²⁶:

«In Hyspannia sunt quinque regiones, regio Hispannie [por Aragón], regio Castelle et Legionis, regio Portingale, e iste sunt Christiane, regio Granate, et regio Balmarie, et iste duo sunt regiones Sarazenorum; quarum regionum rex Granate Sarazenus captus erat a domino Henrico, rege Castelle et Legionis, anno Domini m.cccc.lvj., quo anno accepit maximam civitatem Granate, vocatam Malaga, a qua veniunt ficus vocati *figis of Malike*, et habuit regem illum Sarazenum in suo regno in custodia, et scribit sub proprio sigillo civitatibus et villis illius et habitantibus in illis; et in signum victorie rex Castelle et Legionis mittebat ad sanctum Jacobum in Compostella coronam auream vel deauratam illius Regis Granate; et hec corona posita erat super capud ymaginis sancti Jacobi sedentis in medio summi altarie die sancta Trinitatis anno Domini supradicto et anno indulgencie apud sanctum Jacobum.»

La fama de Enrique se difundió por Europa, quizá porque había sido el único monarca que se decidió a tomar las armas contra los musulmanes, incluso antes que su tío Alfonso V de Aragón, quien poco después sería movilizado por el papado para dirigir la cruzada contra los turcos por mar. El vocabulario de las bulas pontificias que respaldaron las cruzadas de Enrique IV sube de tono conforme van llegando noticias a Roma de los triunfos del rey. No hay que subestimar la repercusión de la toma de castillos como Jimena o Estepona, junto a las noticias de la captura o estancia en rehenes de varios príncipes en la corte castellana, pues estas mismas circunstancias fueron utilizadas después por los Reyes Católicos, lo mismo que lo habían sido antes, para obtener nuevos fondos para las siguientes campañas. En vista de la desastrosa situación de los cristianos al otro lado del Mediterráneo, los pontífices siempre estaban dispuestos a apoyar cualquier iniciativa prometedora en el campo, mucho más seguro para el triunfo, de la Península Ibérica. Para el cardenal Eneas Silvio Piccolomini, futuro Pío II, que escribió su tratado sobre Europa prácticamente a la vez que se realizaban las campañas,

²⁴ *Crónica castellana*, pp. 22-23, 51-52. Al infante granadino se le llama Ismael.

²⁵ RIUS SERRA, J., *op. cit.*, I, p. 442; GONI, J., *op. cit.*, p. 364; AYALA, C. de, *op. cit.*, p. 479.

²⁶ Relato de la peregrinación del *fellow* de Eton William Wey, ed. L. Vázquez de Parga, J. M. Lacarra y J. Uria Riu, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*. Oviedo, 1981, vol. III, p. 128.

«Enrique, mozuelo lleno de empuje y ansioso de justicia, que abandonó a su primera esposa porque al parecer era estéril y se casó con otra procedente de Portugal y hermana de la emperatriz. Marchó al frente de un ejército contra el reino de Granada, saqueó y arrasó gran parte del territorio enemigo²⁷».

Mucho más decididos eran los elogios de Calixto III, que amparó las actividades de Enrique. La consideración papal se manifestaba en el largo *incipit* de cada bula, en el que se elogia al rey como cabeza de la lucha contra los musulmanes de Granada. Si los términos de la primera bula «Etsi nonnumquam» son más moderados («...considerantes zelum et operas indefessas quas carissimus in Christo filius noster Henricus, Castelle et Legionis rex illustris...»), el tono fue subiendo en las bulas de los años siguientes hasta la carta dirigida al arzobispo de Sevilla el 25 de febrero de 1457, concediendo a Enrique su bendición al tiempo que le imponía la cruz para la siguiente campaña²⁸:

«carissimus Henricus Castellae et Legionis rex, amplissima sui nominis gloria, barbaris et perfidis canibus Sarracenis Granate et Africe occursurus, ut feliciter inceptet et Sancte Crucis defensurum maiestatem».

En la bula «Consuevit Romanus Pontifex», del 25 de diciembre de 1457 el papa considera al rey castellano como el caudillo que no consigue hallar para su cruzada de Oriente²⁹:

«qui denique fidei defensione nullum effugisti laborem aut discrimen, ita ut jam universi orbis confessione non modo inter reges sed etiam inter eos quorum ea propria virtus est singularis, ahbeatur constansque opinio apud omnes sit tua virtute, prudentia et magnanimitate effectum esse (...). Utinam, carissimi filii, fides orthodoxa alterum tibi similem in Orientem athletam et defensorem per hos annos sortita fuisset: nunquam prefecto populus Dei a seivissimis Turchis tam letale vulnus Constantinopolitane direptionis accepisset...»

En este contexto, el presente de la espada bendecida con la que el papa honraba a los líderes de la cruzada contra el Islam ratificaba la alta consideración en la que era tenido Enrique gracias a su política cruzada, pero recordemos que también su padre, de muchos menos merecimientos, había sido considerado digno de recibir una³⁰. Sin embargo, la campaña de 1457 fue interrumpida en el frente andaluz por la alianza entre Alonso Fajardo y el sultán, que desvió los esfuerzos cruzados hacia Murcia y, sin duda, también muchos fondos. A partir de ese momento, la ofensiva contra los musulmanes se organizaría bajo la dirección de los señores de la frontera, que se enfrentaron por ello, creando una situación de inestabilidad³¹.

²⁷ PICCOLOMINI, E. S. *La Europa de mi tiempo (1405-1458)*, trad. F. Socas, Sevilla, 1998, p. 185.

²⁸ RIUS SERRA, J., *op. cit.*, II, p. 387.

²⁹ *Memorias de Enrique IV de Castilla*, vol. II, p. 155; cf. MARTÍN, J. L., *op. cit.*, pp. 105-106.

³⁰ Las dos espadas bendecidas de Juan II y Enrique IV, se encuentran en la Real Armería de Madrid. AGS, Patronato Real, leg. 60, f. 3; cf. NIETO, J. M., «Enrique IV y el Pontificado», p. 176 y MARTÍN, J. L., *op. cit.*, p. 106.

³¹ *Crónica castellana*, pp. 72-81; *Memorias de Enrique IV*, pp. 160-205.

Otras preocupaciones más prácticas eran también objeto de la atención real, como la saca de «cosas vedadas» con destino a los reinos musulmanes del Magreb o a Granada. Las cláusulas accesorias de todas las treguas firmadas en el periodo prohibían el tráfico de «productos vedados», aquellos singularmente importantes para el consumo y armamento de los pobladores de ambos estados: cereales, ganado de consumo alimenticio, caballos y armas. Esta práctica, tan habitual por otra parte, había sido recientemente condenada (una vez más, deberíamos decir) por Calixto III, en su bula «Solicitud Sedis Apostolice» de agosto de 1456, y castigada con el anatema y la inhabilitación para cargos y testamentos³². En 1460, en pleno escándalo frente a la Santa Sede por los abusos cometidos en la adjudicación del dinero recaudado mediante las bulas de cruzada, se destapaba también un caso de flete de barcos desde los puertos de Sevilla y Cádiz con destino a Berbería «y otras tierras de moros», es decir, Granada. En los navíos no sólo se llevaron bastimentos, aceite, etc., sino que viajaban también algunas personas que huían a tierras islámicas, en general voluntariamente³³:

«Sepades que a mi fue fecha relación que algunas personas vesinos e moradores de la muy noble e muy leal çibdad de Sevilla e de la çibdad de Cadiz e de las çibdades e villas e logares de su arçobispado e obispado, e de otras personas de [...] destos mis Reynos abitantes e moradores en las dichas çibdades e villas e logares en grand deserviçio de mi e en grand danno de la cosa publica e de los dichos mis regnos e sennorios sennaladamente de los dichos arçobispado e obispado sacaron e levaron e fisieron sacar e levar e tovieron manera con las personas que [ponian] navios como por salarios o graçias o por manera o por [...] manera que las davan en aquellos lo sacasen e levasen para tierra de Berberia bastimentos, provisiones e mantenimientos de diversas maneras asy como pan de [...], carne, [...], aseyte e moneda e otras qualesquier cosas [...] Otrosy /f. 92 vº/ que en los dichos navios fueron levados a la dicha tierra de Berberia e a otras partes de tierra de moros muchas gentes estos christianos que consyn-tyeron e quesieron ser e fueron alla levadas, de lo qual se ha seguido muy grandes e ynornes ynconvenientes e por las dichas personas aver cometido e fecho e dado causa e consejo e ayuda que seguiese lo que dicho es, dis que perdieron e han perdido todos e qualesquier bienes que tengan e son confiscados e aplicados por ese mesmo fecho para la mi camara e fisco. E asy mismo cayeron en grandes penas criminales. E por quanto a mi fue suplicado que yo fisiese merçed de los dichos bienes de las dichas personas e de las penas e casos en que cayeron por lo por ellos e cada una dellas asy fecho e cometydo e por lo que dello se siguio a Breçayda donsellia de la Reyna donna Juana mi muy cara e muy amada muger, e yo acatando los motivos de la dicha Breçayda e los serviçios que por ella a mi e a la dicha Reyna mi muger han seydo e son fechos e en alguna remuneracion de aquellos tengo por bien e fise la merçed de los dichos bienes de las dichas personas /f. 93 rº/ e de las penas e casos en que esos encuerrieron e cayeron a la dicha mi camara e fisco pertenescientes segund que mas largamente por la dicha mi carta de la merçed que yo della le fise e es convenido.»

³² GONI, J., *op.cit.*, p. 365.

³³ 1460, febrero, 9. Madrid. Archivo Municipal de Sevilla, Actas Capitulares, febrero 1460, fols. 92 rº-95 vº. Agradezco a la Dra. Anne Marie Wolff que me facilitase una fotocopia de dicho documento.

Esta expedición coincidió con un momento desastroso para la economía de los sultanes de Granada. La sucesión de negociaciones, treguas y pagos de parias para evitar ataques devastadores, añadidos a las cuantiosas pérdidas de cosechas originadas por las talas, provocaron graves problemas económicos en la dinastía. Sa'd contrajo deudas con los reyes de Aragón (1457-58) y tuvo que vender parte de su patrimonio personal (1459-60). La presencia de frailes franciscanos de Jaén en la corte de los nazaríes recaudando las parias pendientes en torno a 1460-61 no hace más que confirmar la influencia de Enrique IV en la corte granadina y el triunfo de sus políticas cruzadas. Una embajada encomendada a los mismos religiosos que predicaban las bulas de cruzada y que tenían como misión convertir a los musulmanes habla de la presión que ejercía el castellano por medios indirectos³⁴.

La política de devastación y cruzadas fue, pues, efectiva, ya que propició la firma de treguas y el pago de parias hasta el punto de dejar prácticamente hundido al reino nazarí. La situación interna era tan confusa y la crisis económica tan aguda que hicieron pensar a los granadinos en pactar su entrega y su paso al estatus de mudéjares, efecto que sin duda hubiera demostrado fehacientemente el triunfo de la política granadina de Enrique IV. Ninguna crónica real hace referencia a esta posibilidad que, sin embargo, sí fue apreciada por el colaborador principal del rey frente a Granada, Lucas de Iranzo. La suspensión de la tregua entre ambos reinos en abril de 1462 y los ataques de Sa'd y sus tropas en Andalucía causó protestas, que Sa'd intentó acallar con la inculpación de los visires Abencerrajes, Mufarriy y Yusuf ibn al-Sarray. Su «traición», castigada con la muerte y la confiscación de todos sus bienes, que fueron destinados a sanear la hacienda nazarí, motivó la huida del resto del linaje Abencerraje a sus plazas fuertes, desde donde reclamaron al infante Muley Hacén como caudillo³⁵.

En ese momento Muley Hacén se encontraba en Castilla³⁶, bien para renegociar las treguas, o por motivos personales como podían ser su apoyo a los Abencerrajes frente a su padre o algún enfrentamiento con su hermano Abu 'Abd Allah Muhammad «el Zagal», que había sido designado recientemente señor y alcaide de Almería. Reunidos sus partidarios, Muley Hacén se instaló en Málaga, Ronda y Setenil,

³⁴ «Tanto quel reverendo padre frey Diago de La Guardia, guardián del monesterio del señor Sant Francisco de Jahén, que a la sazón estava en la cibdad de Granada bien quatro meses avia, que avia ydo a cobrar las párias que al rey nuestro señor eran devidas del año pasado...» ESCAVIAS, P. de, *Hechos del condestable don Miguel Lucas de Iranzo*, ed. J. de M. Carriazo, Madrid, 1940, p. 90.

³⁵ *Crónica castellana*, pp. 118-119; ESCAVIAS, P. de, *op.cit.*, p. 84. Sobre la identificación del nuevo candidato de los Abencerrajes con Abu l-Hasan 'Ali, véase ECHEVARRÍA, A., «Abencerrajes, Nazaríes y las fortalezas de la frontera granadina», V *Estudios de Frontera. Funciones de la red castral fronteriza*. Jaén, 2004, pp. 147-160.

³⁶ Muley Mahomad recibió diversos regalos en la corte castellana según AGS, Casas y Sitios Reales, leg. 97, f. 208, 215 v (varas de seda y paño como presente); f. 285, (el 2 de septiembre, pago de una armadura y espada para el infante Mule Hamed), f. 260 v-261 r (un moro negro Maçote, había llegado a Castilla con el infante moro). LADERO QUESADA, M. A., «1462: Un año en la vida de Enrique IV, rey de Castilla», *En la España medieval* 14, 1991, p. 274. Véase también VALERA, D. de, *Memorial de diversas hazañas*, ed. J. de M. Carriazo, Madrid, 1953, p. 75.

mientras Lucas de Iranzo hostigaba al sultán en el Cenete o Guadix, y en las plazas de Arenas, Cambil y Alhabar, que habían sido de los Abencerrajes y probablemente fueron confiscadas por Sa'd³⁷. Empezó entonces una guerra civil en la cual Enrique IV decidió participar para sacar ventaja de las discordias granadinas. Al este, el duque de Medina Sidonia y el conde de Arcos tomaban Gibraltar por capitulación (octubre de 1462), noticia que llegó hasta Tremecén, y poco después caía Archidona. Sin embargo, las algaras continuaron una vez que Muley Hacén había tomado la Alhambra. Éste, que ya se había declarado dispuesto al vasallaje, recordó a los castellanos que sus ataques no facilitarían su asentamiento en el trono y solicitó una tregua con Castilla, que se firmó en febrero de 1463. En ella aparecía Muley Hacén como soberano con el apoyo de Enrique IV, aunque parece que se reconcilió con su padre y, durante un breve periodo de tiempo, compartieron el poder³⁸.

La última campaña de Enrique, coincidente con su famosa visita a Gibraltar y Ceuta para entrevistarse con el rey de Portugal, queda perfectamente explicada en el contexto granadino. Poco después, Enrique IV se dirigía a Sevilla para solucionar la crisis del arzobispado y las banderías entre el conde de Arcos y el duque de Medina-Sidonia, que controlaban la oligarquía de la ciudad. Desde allí, el rey viajó a Ceuta para encontrarse con Alfonso V de Portugal (enero de 1464), buscando una alianza matrimonial. A su paso por Gibraltar, que entregó en tenencia a un hombre de Beltrán de la Cueva, escribió desde Écija una carta colérica al consejo quejándose del estado de las defensas de la frontera. Acto seguido, reunió a sus tropas y realizó una breve campaña de tala por la Vega, intentando obligar a Sa'd a suscribir una nueva tregua y a pagar las parias correspondientes³⁹. El ataque pudo tener que ver también con la desestabilización del reino con el objetivo de facilitar un nuevo golpe de mano de Muley Hacén, que en septiembre de ese mismo año lograba destronar definitivamente a su padre como sultán. Si la situación política castellana no hubiera cambiado drásticamente a partir de 1463, es posible que el paso de Granada al estatuto mudéjar se hubiese materializado, pero no pudo ser⁴⁰.

Las campañas cruzadas de Enrique IV fueron también objeto de varios capítulos en las obras de los tratadistas religiosos más famosos de la época. El mencionado predicador franciscano Alonso de Espina ofrece una visión favorable de Enrique IV que también ha sido obviada por la propaganda isabelina⁴¹:

³⁷ ESCAVIAS, P. de, *op. cit.*, pp. 84-97; cf. VIDAL, F., *op. cit.*, p. 188. La revuelta de Ismail está descrita por Ibn al-Basit: LEVI DELLA VIDA, G., «Il regno de Granada nel 1465-66 nei ricordi di un viaggiatore egiziano», *Al-Andalus*, I (1933), pp. 328-329.

³⁸ ESCAVIAS, P. de, *op. cit.*, pp. 93-95; *Crónica castellana*, pp. 122-129; TORRES FONTES, J., «Las treguas con Granada de 1462-63», *Hispania*, XC (1963), pp. 163-199; PALENCIA, A. de, *Crónica de Enrique IV*, vol. II, p. 394; y LEVI DELLA VIDA, G., *op. cit.*, pp. 307-334; VILAL, F., *op. cit.*, pp. 187-193, siempre sustituyendo la referencia a Ismael IV por Muley Hacén y p. 230, n. 304 y 232, n. 317.

³⁹ SUAREZ, L., *op. cit.*, pp. 271-273; VIDAL, F., *op. cit.*, p. 190.

⁴⁰ «Tan grande contusión e discordia entre los moros avia, y tan quebrantados se sintian en la guerra que este señor les facía, que todos los comunes, en espeçial los del Alcaçaba e Albaecin, eran de enençión que se diesen al rey nuestro señor e biviesen por modejares en aquella çibdad e su tierra». ESCAVIAS, P. de, *op. cit.*, p. 90.

⁴¹ ESPINA, A. de, *Fortalitium fidei*. Burgo de Osma, Catedral. Ms.154, f. 141 vº.

«Et successit predicto rege Iohanni in regno filius eius Heinricus quartus qui nunc regnat, decimo octavo rex Castelle et uti nam feliciter ad Dei gloriam regnet et utilitatem rei publice. Hic primo regni sui anno, cum exercitu suo magno intravit terram saracenorum et obtinuit viriliter villam que dicitur Ximena et destruxit Stiponam. Habuit etiam bullam cruciate contra saracenos et continuavit guerram quatuor annis, in quibus non modicum saraceni sunt fame afflicti. In signum etiam voluntatis expugnationis regni Granate cepit devisam malo granatorum per ornamento armorum regalium. Quid erit Deus novit cuius est causam et finem bellorum agnoscere, multa enim impedimenta offeruntur specialiter divisio militum in regno contra ipsum propter que iam hoc anno sexagesimo plus timetur guerra in regno quam contra infideles, quod Deus sua pietate avertere dignetur.»

Más extensa aún fue la loa que le dedicó Rodrigo Sánchez de Arévalo en sus *Historiae Hispanicae* (1469-1470), en la que varios capítulos tratan de las campañas reales contra los musulmanes. Puesto que Sánchez de Arévalo fue el embajador real ante la Santa Sede, no es de extrañar que los triunfos de Enrique fueran magnificados a los ojos de Calixto III, consiguiendo de él todo el apoyo posible, aunque la composición de esta obra fue posterior a los hechos ⁴²:

«Quare non satis tute bellicoso certamini se commisisse videbantur ceremoniis dei Martis defertis, Henricus igitur avidus contra infideles belli gerendi, exercitum parat contra Sarracenos, et in propria persona regnum Maurorum ingreditur, plurimis Baronibus et regni nobilibus comitatus, fruges, messes ac oliveta, necnon vineas Granatae et Malicae et locorum adiacentium devastavit. Demum aliqua castra suae ditone subiecit. Cuncta denique strenue et magnifice egit, quae devotissimum et religiosissimum Principem in augendo fidem decet.»

No en vano Alonso de Cartagena lo dibujó en su genealogía de los reyes castellanos montado a la jineta en su caballo, con coraza, terminando su descripción del rey con una plegaria ⁴³:

«Deus omnipotens qui est dux exercituum catholicorum, prospere dignetur dirigere gressus eius, et sub manu sua fidei catholicae terminos ampliate, proterviamque hostium Sanctae Crucis potenter humiliare.»

⁴² SANCHEZ DE AREVALO, R., *Historiae hispanicae*, en *Hispaniae Illustratae*, ed. A. Schott, vol. I, parte IV, caps. 36-39, pp. 238-242. Cf. TRAME, R. H., *Rodrigo Sánchez de Arévalo, Spanish Diplomat and Champion of the Papacy*, Washington, 1958, p. 117.

⁴³ CARTAGENA, A., *op. cit.*, p. 290.